



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA: JUNIO DE 2019

LOCALIDAD: CABECERA DE AYOTLAN, JAL

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE FLORENCIO TOSCANO ENTRE CALLE FELIPE RAMIREZ Y CALLE DIAZ ORDAZ, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AYOTLAN, JALISCO.

UBICACION: CALLE FLORENCIO TOSCANO, ENTRE FELIPE RAMIREZ Y CALLE DIAZ ORDAZ

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
AGUA POTABLE					
1	TRAZO Y NIVELACION CON APARATOS TOPOGRAFICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	42.00	\$ 8.50	\$ 357.00
2	EXCAVACION EN CEPA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO C DE 0.00 HASTA 1.00M, INCLUYE: ROTOMATILLO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	20.16	\$ 580.00	\$ 11,692.80
3	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION A 1KM DE LA OBRA, INCLUYE: RETROEXCAVADORA Y CAMION DE VOLTEO.	M3	26.20	\$ 22.50	\$ 589.50
4	ENCAMADO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) DE 10CM DE ESPESOR COMPACTO CON BAILARINA, INCLUYE: ACARREO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	3.36	\$ 400.00	\$ 1,344.00
5	ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO CON BAILARINA HASTA 20CM POR ENCIMA DEL LOMO DE LA TUBERIA, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	10.08	\$ 400.00	\$ 4,032.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC RD-26 DE 2", INCLUYE: CONEXIÓN, RECORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	42.00	\$ 120.00	\$ 5,040.00
7	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO EN CAPAS DE 20CM DE ESPESOR, INCLUYE: BAILARINA, INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	6.72	\$ 400.00	\$ 2,688.00
8	INSTALACION Y CONEXIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS CON TUBO DE NORMA REFORZADO DE 1/2"X6.00M, LLAVE DE INSERCIÓN DE 2", ABRAZADERA DE 2", INCLUYE: HUMEDAD, BAILARINA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	8.00	\$ 1,100.00	\$ 8,800.00

AGUA POTABLE	\$ 34,543.30
SUMA	\$ 34,543.30
IVA (16%)	\$ 5,526.93
TOTAL DE OBRA	\$ 40,070.23

(CUARENTA MIL SETENTA PESOS 23/100 M.N.)

C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS





No. De Oficio. OP/079/2019.

Ayotlán, Jal., a 10 de Junio de 2019.

L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano.

Encargado de Hacienda Municipal.

P R E S E N T E:

*El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Ramo 33: Construcción de línea de agua potable en la calle Florencio Toscano entre calles Felipe Ramírez y Diaz Ordaz, en Ayotlán Jalisco.** Los documentos que se entregan son los siguientes;*

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:
2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco.

C. Luis Andrade Hernández
Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.



Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021



MUNICIPIO DE AYOTLÁN.

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: "Ramo 33".- Construcción de línea de agua potable en la calle Florencio Toscano entre calles Felipe Ramírez y Díaz Ordaz, en Ayotlán Jalisco.

En La Cabecera Municipal de Ayotlán, el día 03 del mes de Junio del 2019, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$. 40,070.23 (Cuarenta mil setenta pesos 23/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2019.

La obra se lleva a cabo mediante administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Arq. Misael Núñez Treviño.

Se firma la presente a los 03 días del mes de Junio del 2019.


C. Luis Andrade Hernández
Director de Obras Públicas.


C. Gabriel Vázquez Andrade
Presidente Municipal.



RAMO 33 / 036/2019.

AYOTLAN, JAL A 03 DE JUNIO DE 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaria de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **RAMO 33.- Construcción de línea de agua potable en la calle Florencio Toscano entre calles Felipe Ramírez y Díaz Ordaz en Ayotlán Jalisco.**



Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **40,070.23** (Cuarenta mil setenta pesos 23/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

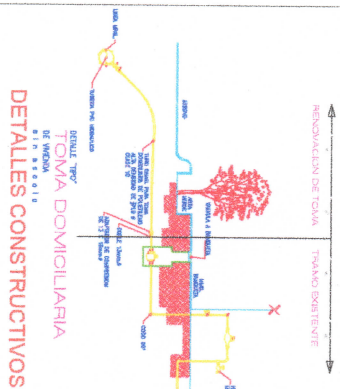
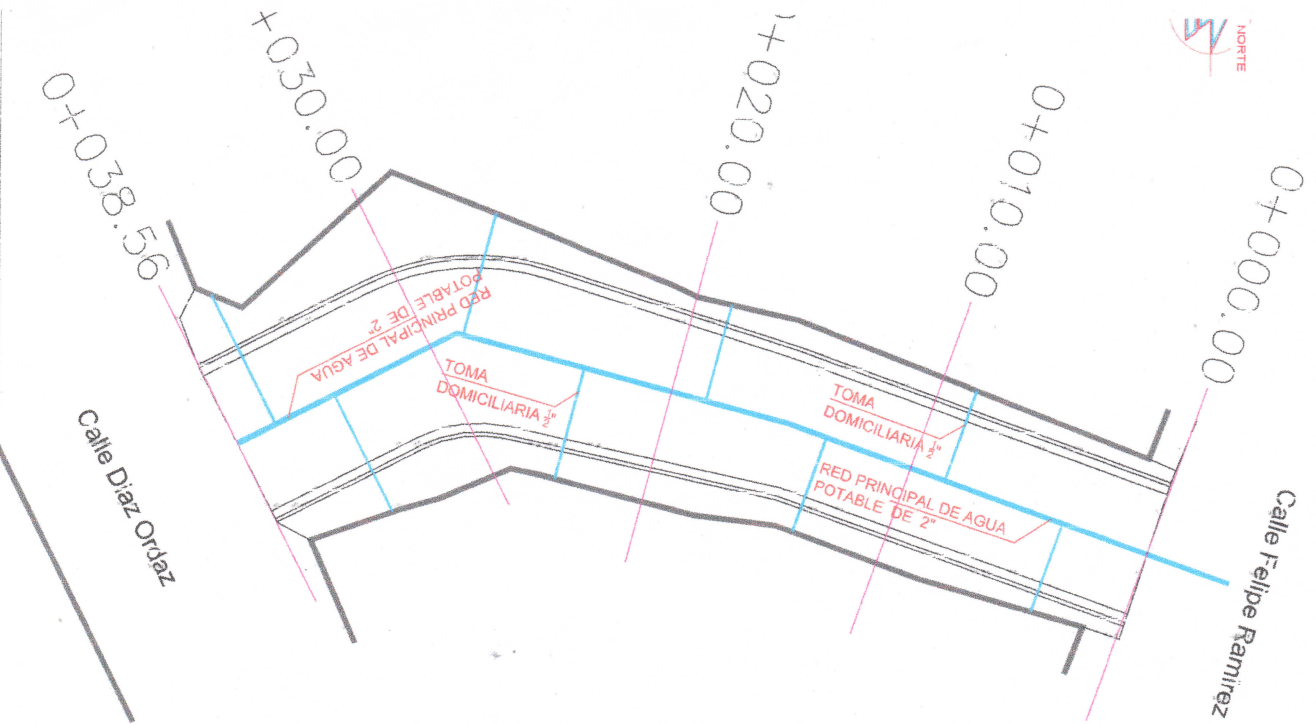
C. Gabriel Vázquez Andrade
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

C. Luis Andrade Hernández
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021

PROYECTO: AGUA POTABLE
CALLE FLORENCIO TOSCANO, AYOTLAN, JAL.



MICROLOCALIZACION



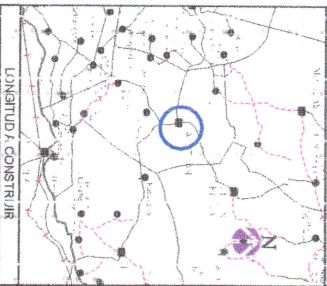
CALLE FLORENCIO TOSCANO, EN AYOTLAN, JAL.



CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE FLORENCIO TOSCANO ENTRE CALLE FELIPE RAMIREZ Y CALLE DIAZ ORDAZ, AYOTLAN, JALISCO.

MACROLOCALIZACION

P-1



LONG. 42.00 ML

PROYECTO
CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE FLORENCIO TOSCANO ENTRE CALLE FELIPE RAMIREZ Y CALLE DIAZ ORDAZ, AYOTLAN, JALISCO.

PLANTA DE LINEA DE AGUA POTABLE, PROYECTO DE MICROLOCALIZACION Y DETALLES CONSTRUCTIVOS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL DE AYOTLAN, JALISCO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS